



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Diecinueve (19) de febrero de 2024 al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **018 2019 00485 00**, informando que obra solicitud de corrección. Sírvase Proveer.

Luiz Angélica Villamarín Rojas
LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el despacho que el apoderado judicial de COLPENSIONES solicita corrección de error aritmético (Archivo digital 23) frente a la liquidación del retroactivo efectuado por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en su decisión del 31 de agosto de 2022. Dado que la petición se dirige contra la decisión emitida por el tribunal y que no hay actuación pendiente por adelantar por parte de este despacho se dispone a **REMITIR NUEVAMENTE EL PROCESO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL** a efectos de resolver la petición presentada por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
63 del 18 de abril de 2024.

Luiz Angélica Villamarín Rojas
LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria